

Rad. Único. 13-001-22-04-000-2023-00121-00
Rad. Interno. T1 No. 00118 de 2023
Accionante: Eduardo Villalba Castillo
Accionado: Alcaldía de Cartagena, Fiscalía 39 Seccional y otros
Debido proceso y acceso a la administración de justicia



**Tribunal Superior
del Distrito Judicial de Cartagena
Sala de Decisión Penal**

**Patricia Helena Corrales Hernández
Magistrada ponente**

Cartagena de Indias D. T. y C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

El día 27 de marzo de 2023 se admitió la acción constitucional promovida por **Eduardo Villalba Castillo**, en nombre propio, contra la **Alcaldía Mayor de Cartagena**, la **Secretaría de Educación Distrital** y la **Fiscalía Treinta y Nueve Seccional de Cartagena**, por la presunta vulneración del derecho fundamental de salud, vida digna y seguridad social.

Posteriormente, los despachos judiciales accionados rindieron informes de los cuales se advierte la necesidad de vincular al **rector de la Institución Educativa 14 de Febrero**, la **Arquidiócesis de Cartagena** y la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos** de esta misma ciudad, así como **a todos los sujetos procesales** que intervinieron dentro del proceso penal identificado con radicado 245604 que adelantó la **Fiscalía Treinta y Nueve Seccional** bajo los cánones de la ley 600 de 2000, como terceros con interés.

Teniendo en cuenta lo anterior, la magistrada sustanciadora

RESUELVE

PRIMERO: VINCULAR al presente trámite constitucional al **rector de la Institución Educativa 14 de Febrero**, la **Arquidiócesis de Cartagena** y la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos** de esta misma ciudad, así como **a todos los sujetos procesales** que intervinieron dentro del proceso penal identificado con radicado 245604 que adelantó la **Fiscalía Treinta y Nueve Seccional** bajo los cánones de la ley 600 de 2000, como terceros con interés.

SEGUNGO: ORDENAR a los accionados y vinculados que, en el término de **24 horas**, contadas a partir de la notificación del presente auto, rindan un informe sobre los hechos narrados por la accionante en su escrito de tutela

TERCERO: ORDENAR a la Secretaría de la Sala que, en el término de 2 horas, fije un **AVISO** en la página web del Tribunal Superior de Cartagena, en

Rad. Único. 13-001-22-04-000-2023-00121-00
Rad. Interno. T1 No. 00118 de 2023
Accionante: Eduardo Villalba Castillo
Accionado: Alcaldía de Cartagena, Fiscalía 39 Seccional y otros
Debido proceso y acceso a la administración de justicia

el que conste la admisión de la presente demanda de tutela, con la finalidad de perfeccionar la vinculación.

CUARTO: Se deberá dejar expresa constancia de que los informes deben ser remitidos a los correos electrónicos secsalpen@cendoj.ramajudicial.gov.co y des02sptsbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito.

CÚMPLASE



PATRICIA HELENA CORRALES HERNÁNDEZ
MAGISTRADA